

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Domeño

2024/16463 Anuncio del Ayuntamiento de Domeño sobre la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos.

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Domeño, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2024, se acordó la aprobación inicial del expediente de Modificación de créditos en el Presupuesto General del 2024 mediante concesión de suplementos de crédito para la adecuada imputación de los citados gastos con los importes que se detallan en el anexo adjunto a este expediente. Según los artículos 179 y 180, del Real Decreto Legislativo 2/2002, de 5 de marzo, así como en los artículos 40, 41 y 42 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, y demás disposiciones legales vigentes.

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				
PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	TIPO
323	21300	MANTENIMIENTO ASCENSOR COLEGIO	296,72 €	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
333	21300	MANTENIMIENTO ASCENSOR CENTRO SOCIOCULTURAL	372,02 €	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
338	22699	FIESTAS PATRONALES	14.392,90 €	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
342	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA POLIDEPORTIVO	1.800 €	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
3321	21300	COLABORACIÓN INAUGURACIÓN DE LA ERMITA DE DOMEÑO	1.000,00 €	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
338	48003	MANTENIMIENTO ASCENSOR BIBLIOTECA	407,03 €	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
340	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS - DEPORTES	19.327,73 €	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
1621	22700	SERVICIOS DE RECOGIDA DE RESÍDUOS URBANOS	10.789,56 €	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
161	21300	MTO PLANTA DE OSMOSIS	5.206,88 €	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
161	22101	REPARACIONES RED DE AGUA	2.000 €	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
165	22100	ALUMBRADO PÚBLICO	2.900 €	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
171	22699	PODA DE ARBOLADO	21.825,82 €	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
1622	22500	TRIBUTO ESTATAL IMPUESTO RECHAZOS R.U.A. A VERTEDEROS	6.416 €	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
161	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA ABASTECIMIENTO DE AGUA	9.108,59 €	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
161	21300	MTO PLANTA DE OSMOSIS	805,75 €	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
920	21300	MANTENIMIENTO ASCENSOR AYUNTAMIENTO	7.500 €	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
		TOTAL	103.150,00	

Se expone al público durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de



Valencia. Durante este plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar cuantas reclamaciones crean oportunas, todo ello a tenor de lo previsto en el artículo 177 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentase reclamación alguna.

Y contra dicho expediente y de conformidad con lo establecidos en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/204, de 5 de marzo, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo delante de la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Domeño, 28 de noviembre de 2024.—El alcalde, Francisco Gómez Asensio.

